

Política de la República de Guatemala y con base en lo preceptuado en los artículos 27 literales a) y m), 35 literal t) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 42, 46, 47, 48, 49 y 51 del Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala; y artículos 26 y 27 del Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

#### ACUERDA

**Artículo 1.-** Autorizar la prórroga del plazo de los Contratos Abiertos celebrados por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Ministerio de la Defensa Nacional, correspondientes al Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número doce guion dos mil ocho (DNCAE 12-2008), con el objeto de adquirir PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS, PAQUETE UNO (1), QUE INCLUYE FÁRMACOS DE LOS SIGUIENTES GRUPOS: ANALGÉSICOS Y ANTIINFLAMATORIOS. ANTIÁCIDOS ANTISECRETORES, ANTAGONISTAS H2 E INHIBIDORES DE LA BOMBA DE PROTONES.

ANTIEMÉTICOS Y PROQUINÉTICOS. ANTIPLATULENTOS, ENZIMAS Y OTROS. BIOLÓGICOS. HORMONAS Y OTROS PRODUCTOS ENDOCRINOS. LAXANTES. NUTRICIÓN ORAL Y PARENTERAL. RELAJANTES MUSCULARES. La vigencia de los contratos referidos se extiende por ocho (8) meses, contados a partir del veintiséis (26) de noviembre de dos mil catorce (2014).

**Artículo 2.-** Este Acuerdo Ministerial empieza a regir a partir de la presente fecha.

COMUNÍQUESE.

*Saul Figueroa*  
Saul Figueroa  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

*Dorval Carías*  
Dorval Carías  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

7511-21-2-diciembre



## MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase autorizar la prórroga del plazo de los Contratos Abiertos celebrados por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Ministerio de la Defensa Nacional, correspondientes al Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número doce guion dos mil ocho (DNCAE 12-2008).

### ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 484-2014

Guatemala, 24 de noviembre de 2014

#### EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

##### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en sus artículos 1 y 44 que el fin supremo del Estado es la realización del bien común y que el interés social prevalece sobre el interés particular. Asimismo en sus artículos 94 y 95 se establece que es deber del Estado velar por la asistencia social y la salud de todos los habitantes; considerada ésta última un bien público.

##### CONSIDERANDO

Que la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, llevó a cabo el Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número doce guion dos mil ocho (DNCAE 12-2008), con el objeto de adquirir PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS PAQUETE UNO (1), QUE INCLUYE FÁRMACOS DE LOS SIGUIENTES GRUPOS: ANALGÉSICOS Y ANTIINFLAMATORIOS. ANTIÁCIDOS ANTISECRETORES, ANTAGONISTAS H2 E INHIBIDORES DE LA BOMBA DE PROTONES. ANTIEMÉTICOS Y PROQUINÉTICOS. ANTIPLATULENTOS, ENZIMAS Y OTROS. BIOLÓGICOS. HORMONAS Y OTROS PRODUCTOS ENDOCRINOS. LAXANTES. NUTRICIÓN ORAL Y PARENTERAL. RELAJANTES MUSCULARES, requeridos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Ministerio de la Defensa Nacional. Sin embargo, para evitar el desabastecimiento de estos productos en el sector salud y por convenir a los intereses del Estado, a solicitud de los proveedores y de mutuo acuerdo con las entidades requirentes del Concurso, es necesario prorrogar el plazo de la vigencia de los Contratos Abiertos celebrados oportunamente.

##### POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literales a) y f), de la Constitución